



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Revisión de interdicción
Curadora	Blanca Lila Ramírez
Interdicto	Camilo Andrés Suaza Ramírez
Radicado	05 679 31 84 001 2016 00225 00
Providencia	Sustanciación No. 285
Decisión	Decreta pruebas – fija fecha audiencia Art. 56 Ley 1996/19

Habiéndose aportado el informe de valoración de apoyos por parte de quien otrora fuere designada como curadora, es pertinente para el despacho proceder de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, disponiendo del decreto de los siguientes medios de pruebas que permitan determinar si en el caso en particular es requerida la adjudicación de un apoyo.

ENTREVISTA: Se realizará entrevista por parte de la asistente social adscrita a este despacho, tanto a la curadora como al declarado en interdicción, con la finalidad de establecer las condiciones actuales de comportamiento en familia y sociedad por parte de aquel, así como las demás situaciones que en consideración de la profesional sean necesarias de cara a la necesidad de adjudicar un apoyo. El informe resultante deberá allegarse al expediente con anterioridad a la audiencia que aquí se señale.

Interrogatorio: Que se practicará tanto al interdicto como a su curadora.

Para lo anterior, se dispone fijar como fecha en la que se llevara a cabo la correspondiente audiencia de que trata la disposición normativa en comento, para el día **MIKÉRCOLES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. La diligencia tendrá lugar de manera virtual a través de la plataforma

LifeSize, para lo cual, se les suministrará a los intervinientes el enlace respectivo. Se previene a las partes que deben conectarse virtualmente y en caso de no contar con los medios que le permitan acceder de manera fluida a la diligencia, deberán presentarse en forma presencial al Juzgado.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ



Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e8360c3405ed3fdd2fa0d937abd68cc3b9380efe5f6855d3fc0bd84180f3a2b
Documento generado en 23/10/2023 08:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>